



**TLAXCALA**

UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA NÚMERO: 02-27012023/SE-CT**

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, siendo las dieciséis horas del día veintisiete de enero del dos mil veintitrés, en el lugar que ocupa la sala "Lucio Cabañas" de la Secretaría de Educación Pública del Estado y la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, ubicada en el séptimo nivel de este edificio de oficinas centrales de la Secretaría de Educación Pública del Estado (SEPE) y Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), con domicilio oficial en Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla, kilómetro 1.5, interior 5, colonia las Ánimas, código postal 90030, de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, estando presentes el Maestro Rafael Bañuelos Flores, Director de Relaciones Laborales de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, en su carácter de Presidente del Comité; el Contador Público Roberto Carlos Paredes Lara, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, en su carácter de Secretario Técnico del Comité; el Profesor Rodolfo Morales Delgado, Director de Educación Básica de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, en su carácter de Primer Vocal del Comité; Licenciado Brandon Jiménez Enríquez, Director de Administración y Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, en su carácter de Segundo Vocal del Comité; la Contadora Pública Jeny Taxis Hernández, Encargada del Departamento Administrativo de la Secretaría de Educación Pública del Estado, en su carácter de Tercer Vocal del Comité; el Licenciado Heriberto Gómez Rivera, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, en su carácter de Cuarto Vocal del Comité; el Contador Público J. Edmundo Vázquez Jose, Titular del Órgano de Control Interno de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, en su carácter de Quinto Vocal del Comité; todos ellos reunidos con el objeto de celebrar la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, en cumplimiento de las disposiciones que dictan los artículos 39, 40, 94 y 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; al tenor del siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Declaración de Inicio de Sesión y Verificación del Cuórum Legal. -----
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
- III. Análisis de los diversos oficios que conformarán el "Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la SEPE-USET", para su determinación o acuerdo correspondiente. -----
- IV. Formulación de Acuerdos. -----
- V. Clausura de la Sesión Extraordinaria. -----

A continuación, el Maestro Rafael Bañuelos Flores, Presidente del Comité, da la bienvenida a los asistentes y procede al desahogo del Orden del Día. -----

**I. DECLARACIÓN DE INICIO DE SESIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL:** En el uso de la voz el Maestro Rafael Bañuelos Flores, Presidente del Comité, procede manifestar las palabras de bienvenida y siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día veintisiete de enero del dos mil veintitrés, declara iniciada la sesión, solicitándole al Contador Público Roberto





# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA NÚMERO: 02-27012023/SE-CT

Carlos Paredes Lara, en su carácter de Secretario Técnico del Comité, realice el pase de lista correspondiente, quien refiere a los asistentes, que una vez efectuado el pase de lista se cuenta con la presencia de todas las personas convocadas, existiendo el Cuórum Legal para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veintitrés, quedando formalmente instalada.-

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El Contador Público Roberto Carlos Paredes Lara, Secretario Técnico del Comité, procede a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de votos, teniéndose por desahogado los puntos 1 y 2, continuándose con el desarrollo de la sesión. -----

**III. ANÁLISIS DE LOS DIVERSOS OFICIOS QUE CONFORMARÁN EL "ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA", PARA SU DETERMINACIÓN O ACUERDO CORRESPONDIENTE.** Acto seguido el Maestro Rafael Bañuelos Flores, Presidente del Comité y con las facultades que le otorgan los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, manifiesta los antecedentes siguientes: **PRIMERO.** Mediante oficio número ODP/004/2023, suscrito por el Contador Público Roberto Carlos Paredes Lara, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Secretario Técnico del Comité de Archivo de la misma Dependencia, solicitó a la Presidencia de este Comité requerir a las diversas unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública del Estado y Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, el "**Índice de Expedientes Clasificados como Reservados**", como parte de las obligaciones en materia de Transparencia, específicamente al artículo 63, Fracción XLV, de la Ley antes citada, que refiere el "**Catálogo de disposición y guía de archivo documental**" como obligación de este Sujeto Obligado. **SEGUNDO.** A través de la circular número UT/SEPE-USET/002/2023, signada por la Lic. María del Carmen López Castillo, Titular de la Unidad de Transparencia de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, conjuntamente con el Contador Público Roberto Carlos Paredes Lara, Secretario Técnico del Comité, solicitaron a las Direcciones, Jefaturas de Departamento y Coordinaciones de la Secretaría de Educación Pública del Estado y de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, que conforme a lo establecido en los artículos 53, 54, 94 y 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, analizaran y revisaran en sus archivos respectivos si cuentan o no con información que deba de clasificarse como reservada y de ser afirmativo, debían de elaborar el "**Índice de Expedientes Clasificados como Reservados**", de conformidad con el formato adjunto a la citada circular, para su análisis respectivo. **TERCERO.** Una vez que se obtuvo contestación oficial por parte de las diversas unidades administrativas que conforman la estructura orgánica de la Secretaría de Educación Pública del Estado y Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, tal y como lo informó el Contador Público Roberto Carlos Paredes Lara, en su carácter de Secretario Técnico del Comité, mediante el oficio RMyS/038/2023, dio cuenta al Presidente del Comité con un total de cincuenta y dos (52) oficios, para su análisis, motivo principal de esta sesión extraordinaria. Ahora bien, se ponen a la vista de los integrantes del Comité el oficio





**TLAXCALA**

UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA NÚMERO: 02-27012023/SE-CT**

RMyS/038/2023, así como los cincuenta y dos oficios anexados, de los cuales se aprecia que los cincuenta y dos (52) oficios fueron contestados en el sentido que NO cuentan con información clasificada como reservada en términos de los supuestos establecidos en el artículo 105 de la Ley de la Materia; por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 105 de la citada Ley, mismo que se transcribe para una mejor comprensión: "...**Artículo 105.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: I. Comprometa la seguridad pública; II. Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales; III. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; IV. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones; V. Obstruya la prevención o persecución de los delitos; VI. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada; VII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; VIII. Afecte los derechos del debido proceso; IX. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; X. Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, y XI. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales. Por lo que se establece que las unidades administrativas que conforman la SEPE-USET NO cuentan con información de esta índole. Acto seguido, se somete a consideración de los integrantes del Comité y unos minutos después, el Presidente del Comité solicita a los integrantes que se pronuncien y expresen su aprobación, obteniendo por unanimidad de votos dicha aprobación. -----

**IV. FORMULACIÓN DE ACUERDOS.** Derivado de la presente sesión se formulan los siguientes:

**-----ACUERDOS-----**

**PRIMERO.** En cumplimiento a lo previsto en los artículos 39, párrafo tercero, 93, 94 y 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, correspondiente a la información clasificada como reservada, al respecto se determina que las unidades administrativas de la SEPE-USET NO cuentan con información de esta índole, acuerdo aprobado por unanimidad de votos. -----

**V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No existiendo más que hacer constar, se da por clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del mismo día y año en que se actúa, elaborándose la presente acta para los fines legales y administrativos a que haya lugar, misma que firman de conformidad los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido y alcance. Para constancia-----

**-----CONSTE.-----**



Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA NÚMERO: 02-27012023/SE-CT

**Mtro. Rafael Bañuelos Flores**  
Director de Relaciones Laborales de la  
Unidad de Servicios Educativos del  
Estado de Tlaxcala  
**Presidente**

**C.P. Roberto Carlos Paredes Lara**  
Jefe del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios de la Unidad de  
Servicios Educativos del Estado de  
Tlaxcala  
**Secretario Técnico**

**Prof. Rodolfo Morales Delgado**  
Director de Educación Básica de la Unidad  
de Servicios Educativos del Estado de  
Tlaxcala  
**Primer Vocal**



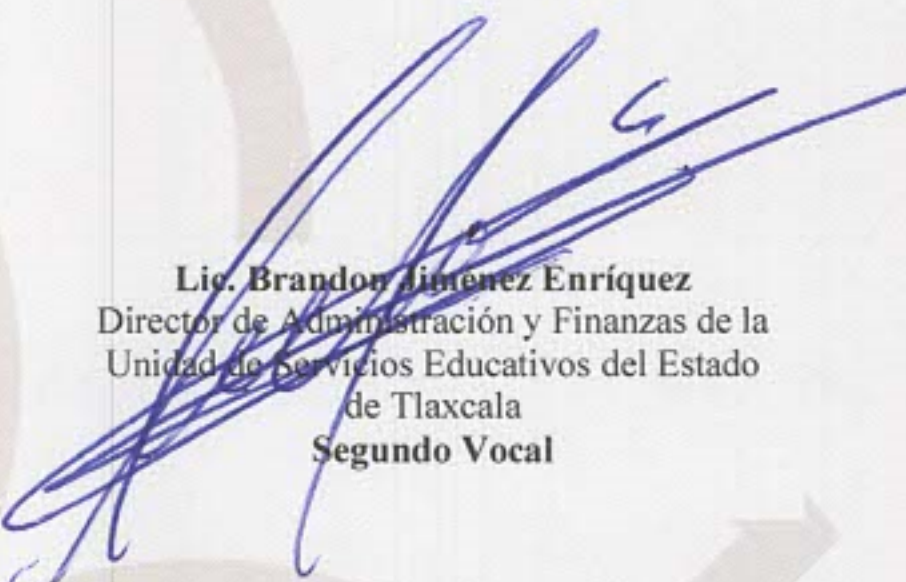


# TLAXCALA


UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

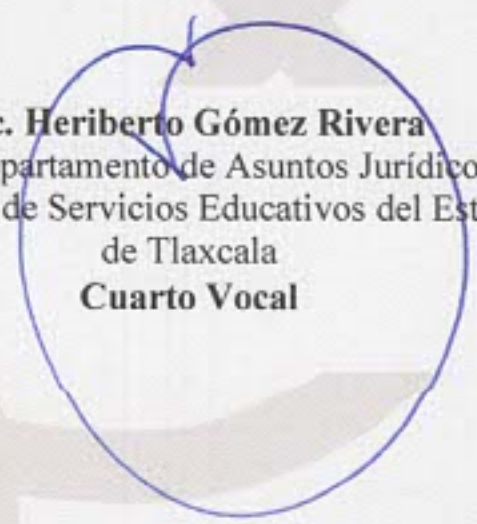
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA NÚMERO: 02-27012023/SE-CT



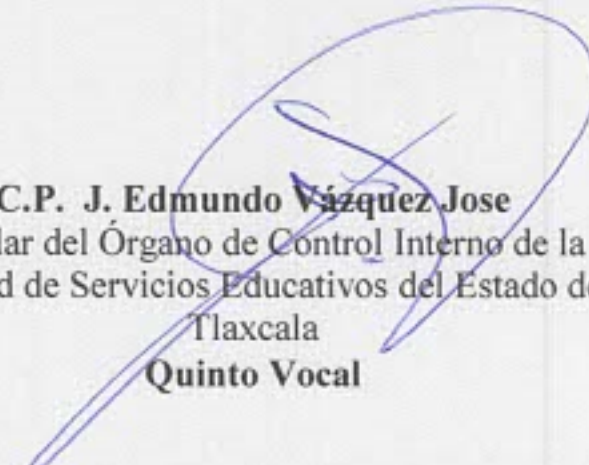
**Lic. Brandon Jiménez Enríquez**  
Director de Administración y Finanzas de la  
Unidad de Servicios Educativos del Estado  
de Tlaxcala  
**Segundo Vocal**



**C. P. Jeny Taxis Hernández**  
Encargada del Departamento Administrativo de  
la Secretaría de Educación Pública del Estado  
**Tercer Vocal**



**Lic. Heriberto Gómez Rivera**  
Jefe del departamento de Asuntos Jurídicos de  
la Unidad de Servicios Educativos del Estado  
de Tlaxcala  
**Cuarto Vocal**



**C.P. J. Edmundo Vázquez Jose**  
Titular del Órgano de Control Interno de la  
Unidad de Servicios Educativos del Estado de  
Tlaxcala  
**Quinto Vocal**

